



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 170 De Jueves, 7 De Octubre De 2021



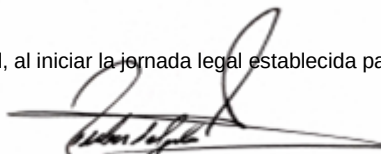
FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320210058900	Tutela	Bebys Orozco Muñoz	Sociedad De Activos Especiales S.A.S - S.A.E. S.A.S.	06/10/2021	Auto Rechaza - Ordena Remitir A Oficina Judicial Para Reparto Ante Jueces Del Circuito
08001405301320210056300	Tutela	Harold Mauricio Naranjo Pacheco	Secretaria De Hacienda Del Atlántico	06/10/2021	Sentencia - Fallo. Petición. Hecho Superado
08001405301320200013200	Tutela Inc.	William Enrique Trespalacios Montaño	Sanitas Eps	06/10/2021	Auto dispone abstenerse de abrir incidente
08001405301320200024700	Tutela	Luz Dary Sánchez Jaraba	Coomeva E. P. S.	06/10/2021	Auto ordena no suspender del trámite incidental.
08001405301320210059200	Tutela	Dicsy Karina Pérez Fernández	Ips Rehabilicop Y Eps Salud Total	06/10/2021	Auto admite tutela – Se niega medida provisional.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 7 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría